

Código Expediente: 0365-73

Código RMN: HGPP-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	OLAYA FAJARDO MARIA YOLANDA ACEVEDO GOMEZ CARLOS ARTURO	PAR CENTRO	TOLIMA	SAN LUIS	MARMOL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	23-06-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero modificar el área de la Licencia de Explotación No. 0365-73 en el Registro Minero Nacional, de tal forma que el valor del área registre con 5.2335 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000796 del 23 de Mayo de 2017.

Código Expediente: RKM-13141

Código RMN: RKM-13141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	05-06-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. RKM-13141 a la sociedad DEVIMAR S.A.S.(DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.), identificada con en Nit. 900.869.678-8, para el beneficio de una fuente de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Área Otorgada: 129.3432 Hectáreas. ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL DÍA 30/07/2022, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060080217, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 11/05/2017, la cual quedó ejecutoriada y en firme el

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			día 05/06/2017.

Código Expediente: IK2-11341

Código RMN: IK2-11341

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MORENO MOJICA DIEGO FERNANDO	PAR NOBSA	CASANARE	AGUAZUL	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	24-07-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. IK2-11341, otorgado al señor DIEGO FERNANDO MORENO MOJICA identificado con la cedula de ciudadanía No. 74380648 de Duitama. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la terminación del contrato de concesión IK2-11341, otorgado al señor DIEGO FERNANDO MORENO MOJICA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000412 del 10 de mayo de 2017.

Código Expediente: KJE-14381

Código RMN: KJE-14381

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GARNICA RAMIREZ JHONATAN ANDRES	PAR VALLEDUPAR	CESAR	AGUACHICA	BAUXITA (MIG) DEMAS_CONCESIBLES BARITA ELABORADA MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS RECEBO (MIG)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	23-05-2017	EMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDA BLANCA SANTANDER DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA ACTUANDO COMO DEMANDANTE JORGE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			MARTIN CONTRA JHONATAN ANDRES GARNICA MEDIANTE AUTO DE 18 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS EMANDADOS DEL TITULO MINERO No. KJE-14381 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE PROPIEDAD DE JHONATAN ANDRES GARNICA RAMIREZ

Código Expediente: JC6-14161

Código RMN: JC6-14161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GALVIS MANOSALVA JESUS PAEZ NIÑO ROSALBA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	EL ZULIA SANTIAGO	CARBON ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	27-06-2017	EMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DENTRO DEL PROCESO 2017-00347 DONDE ACTUA COMO DEMANDADO PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO CONTRA JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA DECRETAR EL EMBARGO DE LOS DERECHOS A EXPLORAR Y EXPLOTAR EMANADOS DEL CONTRATO DE CONESIÓN JC6-14161 DENUNCIADO COMO DE PROPIEDAD DEL

Código Expediente: IJM-14201X

Código RMN: IJM-14201X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VARGAS TRILLERAS JAIRO	PAR IBAGUE	HUILA	PITALITO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	13-07-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO. ACEPTAR LA CESION DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesion No. IJM-14201X que le corresponden al señor RICARDO CABRERA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 4.926.167 a favor del señor JAIRO VARGAS TRILLERAS, identificado con cedula de ciudadanía No.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			7.687.336. ARTICULO TERCERO. ORDENAR al Grupo de Catastro de Registro Minero el perfeccionamiento de la CESION del cien por ciento (100%) de los derechos derivados del Contrato de Concesion No. IJM-14201X que le corresponden al señor RICARDO CABRERA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.926.167 a favor del señor JAIRO VARGAS TRILLERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.687.336. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, tengase como unico titular del Contrato de Concesion No. IJM-14201X al señor JAIRO VARGAS TRILLERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.687.336, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001002 de fecha 31 de mayo de 2017.
31-07-2017	13-07-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR LA MODIFICACION en el Registro Minero Nacional del Area del Contrato de Concesion No. IJM-14201X, de tal forma que figure con un area de 26 HECTAREAS Y 2150 METROS CUADRADOS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001002 de fecha 31 de mayo de 2017.

Código Expediente: ICQ-09131

Código RMN: ICQ-09131

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LUNA ANDRADE FREDDY HERNÁN MOLANO AVENDAÑO ANDREA	PAR IBAGUE	HUILA HUILA	ÍQUIRA YAGUARÁ	DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	31-05-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesión No. ICQ-09131 que le corresponden a la señora ALBA LUZ VELAZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.515.412, a favor del señor FREDDY HERNAN LUNA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.597. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrito lo resuelto en esta

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			providencia, téngase como titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-09131 al señor FREDDY HERNAN LUNA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.597y a la señora ANDREA CONSTANZA MOLANO AVENDAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.185.537, responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000092 del 15 de Febrero de 2017.

Código Expediente: GKI-101

Código RMN: GKI-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CORREDOR RINCON LEYDY PAOLA CORREDOR RODRIGUEZ JORGE CORREDOR RINCON MONICA	PAR NOBSA	BOYACA	MONGUA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	08-03-2016	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTICULO SEGUNDO. OTORGAR LA SUBROGACION DE DERECHOS del Contrato de Concesion No. GKI-101 en favor de las señoras LEYDY PAOLA CORREDOR RINCON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.565.219 y MONICA YURLEY CORREDOR RINCON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.058.274.353. PARAGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional de la presente resolucion, tengase a los señores JORGE LUIS CORREDOR RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.337.008, LEYDY PAOLA CORREDOR RINCON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.565.219 y MONICA YURLEY CORREDOR RINCON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.058.274.353 como titulares del Contrato de Concesion No. GKI-101 quienes en adelante seran responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000125 de fecha 12 de enero de 2016, la cual se ordena inscribir en su articulo primero mediante la Resolucion No. 000373 de fecha 14 de marzo de 2017, y de la cual se adiciona el paragrafo 1.

Código Expediente: FFS-142

Código RMN: FFS-142

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	HERNANDEZ DIAZ JAIRO	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	LANDÁZURI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	30-06-2017	EMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 201700108 SEGUIDO POR TRAPICHE MINING S.A, CONTRA JAIRO HERNANDEZ DIAZ MEDIANTE AUTO VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2017 SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS A EXPLORAR DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO JAIRO HERNANDEZ DIAZ DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FFS-142. LIMITESE LA MEDIDA A LA SUMA DE \$5.500.000.000

Código Expediente: 4971

Código RMN: EDMF-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINEROS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	ATACO CHAPARRAL	METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	04-06-2009	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesion No. 4971, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 12 de junio de 2009, dicho periodo es prorrogable si se presentan las pruebas pertinentes para sustentar la referida prorroga de la suspension. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GTRI-119 de fecha 19 de mayo de 2009.

Código Expediente: SCV-09031

Código RMN: SCV-09031

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION ALTO MAGDALENA	PAR CENTRO	TOLIMA CUNDINAMARCA	AMBALEMA BELTRÁN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	12-07-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SCV-09031, a la sociedad CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., identificada con NIT No. 900745219-8, por un termino de VIGENCIA contado a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional y HASTA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, para la explotacion de Materiales de Construccion. Area otorgada: 144.2746 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000741 de fecha 9 de mayo de 2017, contra la cual se interpuso Recurso de reposicion resuelto mediante la Resolucion No. 001243 de fecha 30 de junio de 2017.

Código Expediente: GE5-131

Código RMN: GE5-131

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOTO TOBIAS	PAR NOBSA	BOYACA	SORACÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	25-07-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. GE5-131, suscrito con el señor TOBIAS SOTO identificado con cedula de ciudadanía No. 4258026 de Socha (Boyacá). ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la terminación del contrato de concesión No. GE5-131, suscrito con el señor TOBIAS SOTO identificado con la cedula de ciudadanía No. 4258026 de Socha (Boyacá). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000404 del 10 de mayo de 2017.

Código Expediente: EBA-081

Código RMN: EBA-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-07-2017	19-07-2017	ACEPTAR REDUCCION AREA/NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION No. EBA-081 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM y la sociedad EXPLOTACION DE MINERALES LIMITADA - EXPLOMIN LTDA identificada con NIT No. 807008150-0, para la Explotacion de un yacimiento de Carbon, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA.- MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA del Contrato de Concesion No. EBA-081 de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA: Area del Contrato. El area objeto del presente contrato se encuentra comprendido por la siguiente alinderacion (...) (...)El area total antes descrita esta ubicada en jurisdiccion del municipio de EL ZULIA departamento de Norte de Santander y comprende una extension superficial de 60 HECTAREAS Y 6610 METROS CUADRADOS distribuidos en una (1) zona (...) (Devolucion de Area).